

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00503 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 24/05/2019 **Renovación:** **Caducidad:** 09/12/2026
Nombre Comercial: SIVANTO PRIME

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L. (Barcelona)
 Avda. Baix Llobregat 3-5
 08970 SantJoanDespi
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

BAYER S.A.S. (LYON)
 16, rue Jean-Marie Leclair
 F-69266 LYON
 (LyonCedex09)
 FRANCIA

Composición

FLUPIRADIFURONA 20% [SL] P/V

Envases

Envases de polietileno de alta densidad (HDPE) de 10, 50, 100, 250 y 500 ml y de 1, 3, 5, 10 y 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Algodonero	Pulgón del algodón, Aphis gossypii	0,625 l/ha	1	--	200 - 600 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. BBCH 12-90.
Berenjena	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Brécol	Mosca blanca, Aleyrodes proletella Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Cultivo al aire libre. Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año. El intervalo entre aplicaciones será de mínimo 10 días en caso de coincidir las 2 aplicaciones en el mismo año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Coliflor	Mosca blanca, Aleyrodes proletella Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Cultivo al aire libre. Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año. El intervalo entre aplicaciones será de mínimo 10 días en caso de coincidir las 2 aplicaciones en el mismo año. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guisante para grano	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.

Guisante proteaginoso /forrajero	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 750 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año.
Guisante verde	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	0,375 l/ha	Ver cond		80 - 400 l/ha	Uso menor autorizado conforme al art. 51. Incluye tirabeque. Cultivo al aire libre: -Durante BBCH 12-19, aplicar 1 vez cada 2 años: Plazo de seguridad: No procede. -Durante BBCH 30-87, aplicar 1 vez al año: Guisante con vaina (PS: 7 días) o sin vaina (PS: 3 días).
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 - 0,6 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Cultivo al aire libre. Durante BBCH 41-49 (aplicación tardía), aplicar 1 vez cada 12 meses (PS: 3 días). Durante BBCH 12-40 (aplicación temprana o tardía), aplicar 1 vez cada 24 meses (PS: NO PROCEDE). Eficaz frente a Nasonovia ribisnigri, Macrosiphum euphorbiae, Myzus persicae, Uroleucon sonchi, Aulacorthum solani, Acyrthosiphon.
Manzano	Pulgón ceniciento, Dysaphis plantaginea	Sin Asignar	Ver cond		BBCH 54-65: 500-750 L/ha BBCH 10-79: 500-1500 L/ha	Tratamientos al aire libre: -1 aplicación, dosis 0,05%, (dosis 0,05%; máx. 0.375 L/ha; 0,125 L producto/ha x m, 167-250 L caldo/ha x m, 3 m máx.) BBCH 54-65 o bien, -1 aplicación cada 2 años, dosis 0,06%, (máx. 0,9 L/ha), volumen caldo 500-1500 L/ha, BBCH 10-79.
Olivo	Mosca del olivo, Bactrocera oleae	0,5 - 0,75 l/ha	1	--	800 - 1000 l/ha	Olivo de verdeo y de almazara. BBCH 55-85.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii.
Peral	Hoplocampa, Hoplocampa spp.					Dosis máxima: 0,9 l/ha. BBCH 65-69.
	Pulgón ceniciento, Dysaphis plantaginea	0,06 %	1	2 años	500 - 1500 l/ha	Dosis máxima: 0,9 l/ha. BBCH 10-79.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Repollo	Mosca blanca, Aleyrodes proletella					Uso menor autorizado conforme al art. 51 Cultivo al aire libre.
	Pulgón ceroso de crucíferas, Brevicoryne brassicae	0,625 l/ha	Ver cond		BBCH 12-39: 200-600 L/ha. BBCH 40-49: 500-1000 L/ha	Durante BBCH 12-39: 1 aplicación /2 años. Durante BBCH 40-49: 1 aplicación /año. Aplicar durante BBCH 12-89.
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Aphis gossypii.
Tabaco	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,5 l/ha	1	--	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 12-49. Eficaz frente a Myzus nicotianae y Myzus persicae.
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	1	--	300 - 750 l/ha	Realizar 1 aplicación al año a dosis máx: 0,56 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Vid	Melazo de la vid, Planococcus ficus					Aplicación al aire libre. BBCH 57-81
	Pulgón del algodón, Aphis gossypii				300 - 1000 l/ha	Aplicación al aire libre durante BBCH 57-81. Eficaz frente a Scaphoideus titanus, Metcalfa pruinosa y Empoasca vitis.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Calabacín	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossypii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.

Frambueso	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1300 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 15-89. Dosis: 0,975 l/ha. Eficaz frente a Aphis idaei.
Fresal	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a Macrosiphum euphorbiae, Chaetosiphon fragaefolii, Macrosiphum rosae y Aphis forbesi.
	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,5 - 0,6 l/ha	2	10 días	300 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar en BBCH 12-89. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Aphis gossipii Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Sandía	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 750 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 0,56 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 12-89. Dosis: 1,125 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum y Bemisia tabaci.
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	300 - 1500 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Realizar 2 aplicaciones al año con intervalo de 10 días a dosis máx: 1,125 l/ha. Aplicar durante BBCH 12-89. Eficaz frente a Aphis gossipii, Myzus persicae y Macrosiphum euphorbiae.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Inyección al tronco						
Palmáceas	Picudo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus	12 ml/planta	4	45 días	NO APLICABLE	Indicado para palmeras ornamentales. Realizar de 2-4 inyecciones de 3 ml/tronco. Las flores deberán ser eliminadas de forma sistemática hasta 3 años tras la última aplicación. Aplicar en primavera y otoño.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.
	Moscas blancas, Aleyrodidae					Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha. Eficaz frente a Trialeurodes vaporariorum.
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,05 - 0,075 %	2	10 días	500 - 1000 l/ha	Cultivo en invernadero y/o protegido. Aplicar durante BBCH 11-89. Dosis: 0,75 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Pepino, Pimiento, Sandía, Tomate, Frambueso, Fresal	3
Brécol, Coliflor	10
Manzano, Peral	14
Olivo, Vid	14
Repollo	1 APLIC. / AÑO: PS: 3 DÍAS; 1 APLIC. / 2 AÑOS: PS: NO
Algodonero	21
Guisante proteaginoso /forrajero	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE. BBCH 30-87: PS: 7 DÍAS
Guisante para grano	BBCH 12-19: PS: NO PROCEDE. BBCH 30-87: PS: 7 DÍAS
Tabaco, Palmáceas, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NO PROCEDE
Lechuga	NO PROCEDE / 3 (VER CONDICIONAMIENTO)
Guisante verde	VER CONDICIONAMIENTO ESP.

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida al aire libre por pulverización foliar mecánica, manual e inyección al tronco (palmera ornamental), y en invernadero por pulverización manual. La aplicación del producto en el cultivo del pepino puede causar daños al cultivo. Aplicar en pepinos únicamente al final del ciclo del cultivo en una cosecha que ya ha dado fruto. En la etiqueta se informará de los posibles riesgos de fitotoxicidad en hortalizas de fruto durante los meses de invierno. Se recomienda realizar una aplicación de prueba antes de utilizar el producto a gran escala. En pimiento, no aplicar antes del 1 de mayo por riesgos de fitotoxicidad. En ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, el producto puede causar algún daño temporal al cultivo. En caso de no tener referencias previas del uso de este producto, se recomienda realizar una pulverización de prueba para comprobar la tolerancia del cultivo. Para prevenir el riesgo de aparición de resistencias se recomienda alternar con insecticidas de diferente modo de acción. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto. (*) Usos menores autorizados conforme al art. 51: la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.
Uso profesional no agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aplicación por inyección al tronco:

El aplicador utilizará tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección C1 o tipo 6 + calzado cerrado.

Para el resto de aplicaciones:

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos + pantalla facial; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección tipo 6 + calzado resistente a productos químicos (además de mascarilla FFP1 para aplicaciones manuales altas (altura del cultivo superior a 60 cm)).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada + calzado cerrado (cuando se haya hecho tratamiento por inyección al tronco esto solamente se recomienda).

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Pantalla facial conforme a la norma UNE EN 166:2002.
- Mascarilla facial FFP1: protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según norma UNE-EN 143:2021.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Cuando se haya hecho tratamiento por inyección al tronco, se recomienda que el trabajador lleve ropa de protección nivel C1 conforme a la norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019 o ropa de trabajo, y calzado cerrado.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H332 -Nocivo en caso de inhalación. H319 -Provoca irritación ocular grave. H373 -Puede provocar daños en los músculos tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos para el uso de manzano y peral.

SPe 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados artificialmente para los usos de lechuga, olivo, algodón y guisantes verdes y guisantes para grano.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de;

- 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en vid.
- 5 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en tabaco, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial para su uso en lechuga según solicitud (120 g s.a./ha y BBCH 41-49); y de 10 metros con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficiales para su uso en lechuga según solicitud (120 g s.a./ha y BBCH 12-40).
- 10 m, con cubierta vegetal y boquillas con una reducción de la deriva del 90%, o, 20 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, hasta las masas de agua superficial para el uso de manzano y peral.
- 20 m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial para los usos de guisante.
- 5 metros hasta las masas de agua superficial para su uso en cultivos protegidos y algodón.
- 20 m, con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial para el uso de olivo (BBCH 55-73).

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de

- 10 metros hasta la zona no cultivada o con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50% para su uso en vid, berenjena, tomate, pimiento, pepino, calabacín y sandía.
- 15 metros hasta la zona no cultivada o 5 m con el uso de boquillas de reducción de deriva del 75% para su uso en olivo.
- 15 m o 10 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 50%, o, 5 m con el uso de boquillas con una reducción de la deriva del 70% hasta la zona no cultivada para el uso de manzano y peral.

SPe 8: En palmáceas, para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, limitar la exposición alrededor de los puntos de inyección. Las flores deberán ser eliminadas de forma sistemática hasta 3 años tras la última aplicación.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Oxiranometil polímero con oxirano monobutil éter (CAS 9038-95-3).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En aplicación del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 (por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios), el preparado no se debería autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, al estar clasificado el formulado como sensibilizante cutáneo (H317) y con toxicidad específica en los músculos tras exposiciones repetidas (H373). Sin embargo, en ese mismo artículo se recoge que se podrán utilizar también aquellos productos fitosanitarios que hayan sido expresamente autorizados para estos ámbitos, atendiendo a sus condiciones específicas de utilización. Por lo tanto, en este caso al ser el preparado aplicado mediante endoterapia, se puede autorizar su uso en lugares destinados al público en general, ya que se considera que no conlleva riesgo.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; brécol y coliflor, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

